

1 **NUMERO: 2015-09-01-15-P-000379**



2 **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
4 **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y**
5 **SEGURIDAD PODER Y**
6 **PROTECCION PODERPRO CIA.**
7 **LTDA..- - - - -**
8 **(CUANTÍA: INDETERMINADA).- - -**

9 - - - - -
10 - - - - -
11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, el cuatro de Febrero del año dos mil quince,
13 ante mí, Abogado **MIGUEL ANGEL SANTAMARIA ALBAN**,
14 Notario Décimo Quinto de este cantón, comparece el señor
15 **JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO**, casado,
16 ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía
17 **COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y**
18 **PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.**, en su calidad de
19 Gerente y representante legal; el compareciente ecuatoriano,
20 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
21 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de
22 los documentos de identificación que me fue presentado.
23 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la
24 que procede como ya queda indicado, con amplia y entera
25 libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del
26 tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el
27 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
28 conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía

1 COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y
2 PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., lo cual se otorga al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente
5 Escritura Pública el señor JORGE WILLIAM ESCALANTE
6 ZAMBRANO a nombre y en representación de la Compañía
7 COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y
8 PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., en su calidad de
9 Gerente y Representante legal, según consta del
10 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente
11 Escritura Pública como documento habilitante y debidamente
12 autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria
13 de Socios de fecha veintiséis de Enero del dos mil quince.
14 Copia certificada del Acta de Junta General antes
15 mencionada, se le agrega a la presente Escritura como
16 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada
18 el doce de Diciembre del año dos mil trece, ante el Notario
19 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart
20 Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, el diez de Enero del dos mil catorce, se constituyó
22 la Compañía COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
23 PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., con un
24 capital social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA.- **B)** En sesión de Junta General
26 Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de Enero del
27 dos mil quince, en forma unánime se resolvió: Eliminar del
28 Objeto Social la frase "compra y venta de equipos para



1 centrales de monitoreo de cctv, alarmas de sensores y
2 movimiento de humo;"; y, Reformar Artículo Tercero del
3 estatuto, y se autoriza al Gerente de la Compañía, para que
4 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en
5 los términos establecidos en dicha Junta General que se
6 agrega e incorpora a la presente Escritura como documento
7 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
8 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
9 compareciente señor JORGE WILLIAM ESCALANTE
10 ZAMBRANO, por los derechos que representa de la
11 Compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
12 PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., en su
13 calidad de Gerente y representante legal, declara: **UNO)** Que
14 para estar acorde con el Artículo Ocho de la Ley de
15 Vigilancia y Seguridad Privada, se elimina del Objeto Social
16 la frase "compra y venta de equipos para centrales de
17 monitoreo de cctv, alarmas de sensores y movimiento de
18 humo;"; y como consecuencia se Reforma el Artículo Tercero
19 Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO TERCERO:-**
20 **OBJETO:-** La Compañía tendrá como objeto social único y
21 exclusivo, la prestación de servicios de prevención del delito,
22 vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y
23 jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y
24 transporte de valores; investigación; seguridad en medios de
25 transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes;
26 instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,
27 dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo
28 de centrales para recepción, verificación y transmisión de

1 señales de alarma. En consecuencia, a más de las
2 actividades señaladas en su objeto social, las compañías de
3 vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las
4 que sean conexas y relacionadas al mismo". como consta en

5 el Acta de Junta General de Socios celebrada el veintiséis de
6 Enero del dos mil quince.- **DOS)** En mi calidad de Gerente y

7 por tanto representante legal de la compañía denominada
8 COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y
9 PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., DECLARO BAJO

10 JURAMENTO, que mi representada no es contratista de
11 obras públicas del Estado o cualquiera de sus instituciones y
12 que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el

13 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Queda facultado

14 el representante legal de la Compañía COMPAÑIA DE
15 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION

16 PODERPRO CIA. LTDA., para que realice todos los trámites
17 de aprobación e inscripción de esta Escritura Publica.-

18 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
19 para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f)

20 Euclides Carpio Plaza.- Abogado.- Matricula número cero
21 nueve – dos mil tres - diecisiete.- Foro de Abogados del

22 Consejo de la Judicatura".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia,

23 en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la
24 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública,

25 para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
26 documentos de Ley.- Léida que fue esta Escritura de

27 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante
28 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma

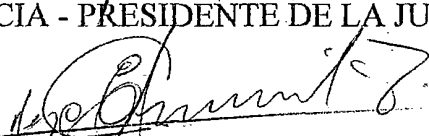
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA COMPANHIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-----

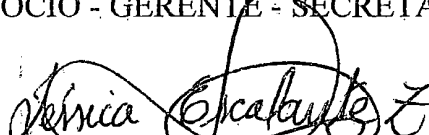


En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil quince, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en el inmueble compuesto de villa y solar número seis, de la manzana tr4escientos cincuenta y uno F, de la ciudadela Sauces Seis de la parroquia Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal de la compañía COMPANHIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., esto es: JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO, propietario de CINCO MIL CIEN participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; JESSICA PAOLA ESCALANTE ZAMBRANO, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; MARTHA STEFANIA ESCALANTE ZAMBRANO, propietaria de DOS MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.- Preside la sesión MARTHA STEFANIA ESCALANTE ZAMBRANO, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, el señor JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital social de la compañía COMPANHIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA. que es DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10,000,00);- Seguidamente tomó la palabra la Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el punto del orden del día a tratarse: **“Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social”**.- Inmediatamente los Socios de la compañía manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y tratar el único punto del orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, la Presidente de la sesión declaró instalada la Junta y se procede a conocer el único punto del orden del día, tomando la palabra la socia JESSICA PAOLA ESCALANTE ZAMBRANO, y manifiesta que para estar acorde con el Artículo Ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, es necesario eliminar del Objeto Social la frase **“compra y venta de equipos para centrales de monitoreo de cctv, alarmas de sensores y movimiento de humo;”**; y como consecuencia Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social.- Puesta a consideración de la Junta el punto único del orden del día, los Socios luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente: UNO) Que se elimina del Objeto Social la frase **“compra y venta de equipos para centrales de monitoreo de cctv, alarmas de sensores y movimiento de humo;”**; y

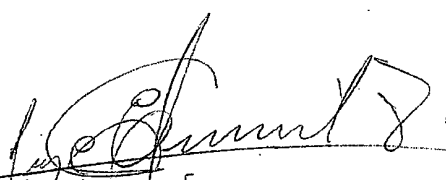
como consecuencia se Reforma el Artículo Tercero Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO:- OBJETO:- La Compañía tendrá como objeto social único y exclusivo, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".- **DOS**) Autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.- Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las diez horas quince minutos.-


MARTHA STEFANIA ESCALANTE ZAMBRANO
SOCIA - PRESIDENTE DE LA JUNTA


JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO
SOCIO - GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA


JESSICA PAOLA ESCALANTE ZAMBRANO
SOCIA

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA., al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, veintiséis de Enero del dos mil quince.-

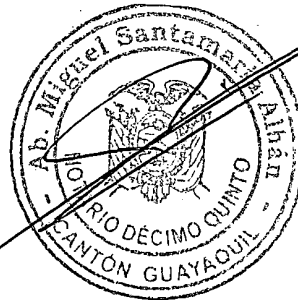

JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 12 de Enero del 2014

Señor.

JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

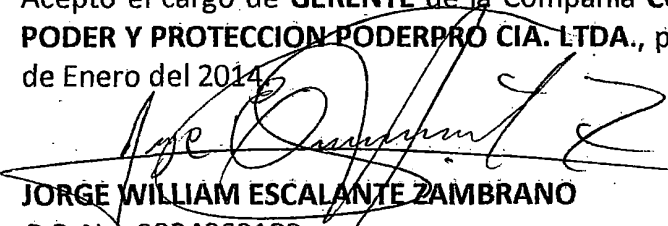
Como **GERENTE**, Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General. b) Actuar de Secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, con el Presidente, las Actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio, d) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. -

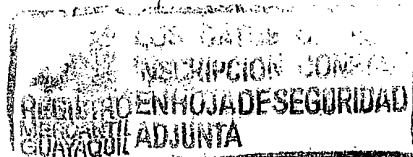
Las atribuciones y deberes del **GERENTE**, constan en el Artículo Decimo Tercero de los estatutos sociales de la escritura pública constitutiva de la Compañía **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Titular, Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 12 de Diciembre del año 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Enero del 2014.

Atentamente,


MARTHA STEPHANIA ESCALANTE ZAMBRANO
Secretario Ad-hoc de la junta
C.C. No. 0930976535

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 12 de Enero del 2014.


JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO
C.C. No. 0924069180



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.508

FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la **COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO**, de fojas 3.790 a 3.792, Registro de Nombramientos número 1.178.

ORDEN: 2508



Guayaquil, 29 de enero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 749642

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992871148001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION
PODERPRO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCALANTE ZAMBRANO JORGE WILLIAM
CONTADOR: GONZABAY TOMALA ANA BELEN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 10/01/2014
FEC. INSCRIPCION: 14/08/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

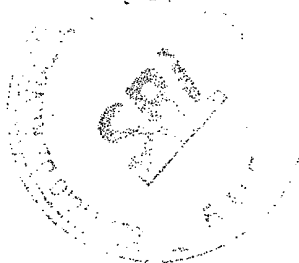
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES SEIS Número: SOLAR 6 Manzana: 351F
Referencia ubicación: DIAGONAL A POLLOS EL ENCANTO Teléfono Trabajo: 042966156 Telefono Trabajo: 042969247
Celular: 0958719639 Email: willezaguiar@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/08/2014 13:34:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992871148001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION
PODERPRO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 14/08/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES SEIS Número: SOLAR 6 Referencia: DIAGONAL
A POLLOS EL ENCANTO Manzana: 351F Telefono Trabajo: 042966156 Telefono Trabajo: 042969247 Celular: 0958719639 Email:
willezaguiar@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/08/2014 13:34:30

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA No. **092406918-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESCALANTE ZAMBRANO JORGE WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO
1985-10-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

CONYUGES
ANA BELEN GONZABAY TOMALA

INSTRUMENTO SUPERVISOR PROFESION / OCUPACION
ING. CONTABILIDAD CPA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCALANTE ALIZA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO TUZA WES LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-07







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

050

050 - 0193

NÚMERO DE CERTIFICADO
ESCALANTE ZAMBRANO JORGE WILLIAM

0924069180

CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **3**

GUAYAQUIL LETAMENDI

CANTÓN PARRÓQUIA **1**

ZONA



(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

1 en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual.
2 Doy fe.

3

4

5

6

JORGE WILLIAM ESCALANTE ZAMBRANO

7

Ced. Ciud. No. **0924069180**

8

Cert. de Vot. No. **050-0193**

9

COMPañIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y

10

PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.

11

R.U.C. No. **0992871148001**

12

13

14

NOTARIO

15

16

17

18

Ab. RENATO ESTEVES SAÑUDO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

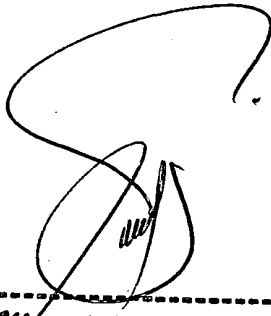


[Handwritten signature of Renato Esteves Sañudo]

Ab. MIGUEL SANTAMARIA ALBAN
NOTARIO XV CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este testimonio corresponde a la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.. -**





Ab. Miguel Santamaria Alban
NOTARIO DÉCIMO QUINTO
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:6.703

FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

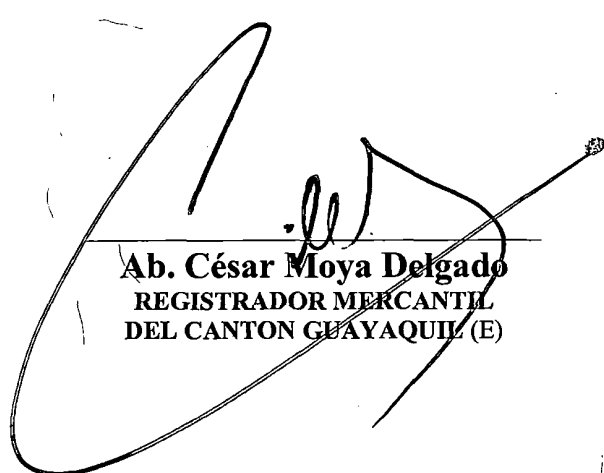
1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la **COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LTDA.**, de fojas 58 a 72, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 4. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6703



Guayaquil, 09 de febrero de 2015

REVISADO POR 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1055469

DOCUMENTARIU Y ARCHIVO
INSTITUTO DE ECONOMIA Y ESTADISTICA
MEXICO

02 MAR 2015 10:20

Recepcion: Michelle Gonzalez Ramirez
Elaboracion: NISCHKE
Firma:

Genb
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2015 08:58:42

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 6190 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 176190

Razón social: RUC: 0992871148001

COMPANÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PODER Y PROTECCION PODERPRO CIA. LT

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 63